

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA I+D Y TÉCNICOS DE LABORATORIO – CONVOCATORIA 2018		D.E.C.A.	
Código Operación: 05/8.2.4.4/2018/00031		Nº REGISTRO BDNS: 397614	
8.2.4.4 Fomento del empleo para los jóvenes investigadores			
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>		
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Educación, Cultura y Deportes - DG Universidades, Investigación e Innovación		
NORMATIVA REGULADORA	<p>Orden de 04/11/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y de gestión de la I+D y técnicos de laboratorio, dentro de las medidas de retención y retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. [2016/12263]</p> <p>Orden 51/2017, de 16 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 04/11/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y de gestión de la I+D y técnicos de laboratorio, dentro de las medidas de retención y retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. [2017/3474]</p> <p>Resolución de 03/05/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y de gestión de la I+D y técnicos de laboratorio, para el año 2018, dentro de las medidas de retención y retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Extracto BDNS (Identif.): 397614.[2018/5719]</p>		
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y de gestión de la I+D y técnicos de laboratorio, para el año 2018, dentro de las medidas de retención y retorno del talento, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las universidades, centros públicos con actividad en I+D y centros tecnológicos. El objetivo es mejorar la formación y empleabilidad de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de las universidades y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios u otras instalaciones o servicios generales, incluidos los servicios de investigación.		
PÁGINA WEB	http://www.educa.jccm.es/es/noticias/publicada-propuesta-resolucion-provisional-ayudas-contrat-1		
COSTE DE LA OPERACIÓN	1.280.513,48 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS	32 personas desempleadas, incluidas las de larga duración. (16 hombres y 16 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones		
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	Baremos estandar de costes unitarios		

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA I+D Y TÉCNICOS DE LABORATORIO – CONVOCATORIA 2018	
Código Operación: 05/8.2.4.4/2018/00031	
8.2.4.4 Fomento del empleo para los jóvenes investigadores	
ENTIDADES BENEFICIARIAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Universidades b) Centros públicos con actividad en I+D c) Centros tecnológicos
PERSONAS DESTINATARIAS	Jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
FORMA DE PAGO	<p>El pago de estas ayudas se realizará a las entidades beneficiarias, con carácter anticipado y sin necesidad de constituir garantía previo informe favorable de la consejería competente en materia de tesorería</p> <p>El pago de la ayuda correspondiente al primer 50% de la anualidad 2018 se tramitará tras la presentación en la dirección general con competencias en materia de investigación y enseñanza universitaria de los contratos formalizados. El pago de la ayuda correspondiente al segundo 50% de la anualidad 2018 se realizará tras la presentación de la documentación justificativa correspondiente a un trimestre, ajustándose a las condiciones establecidas por la consejería competente en materia de tesorería.</p>
IMPORTE DE LAS AYUDAS	<p>Los importes de la ayuda anual para cada uno de los contratos serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para los beneficiarios <u>con título de FP de grado medio</u>: 11.637,61€, - para los <u>titulados de FP superior</u>: 18.506,35€ y - para los <u>licenciados o con estudios de grado</u>: 24.514,77€ <p>Se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal contratado.</p>
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación complementaria será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.</p> <p>Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).</p> <p>Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma.</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 14 de septiembre de 2020
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud - Anexo I Datos del personal a contratar como ayudantes de investigación y de la gestión de la I+D y técnicos de laboratorio. - Certificado o volante de empadronamiento del personal a contratar.

D.E.C.A.

Nº REGISTRO BDNS:

397614